

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Comisión Normativa (Órgano de integración unipersonal)

Informe de labores enero 2022 a septiembre 2022

Responsable del informe:

Edwin Duarte Delgado

Período:

enero 2022 a septiembre 2022 *¡No es el Colegio,
es nuestro Colegio!*



1. Objetivo general del órgano o comisión según la normativa vigente:

Según el ordenamiento vigente, el objetivo de la Comisión Normativa es asesorar a la Junta Directiva, en el ejercicio las funciones propias, en materia de reglamentación interna.

2. Plan de Trabajo ejecutado en 2022

El trabajo del período se refleja en los siguientes tres productos entregados:

- 2.1.** Manual de Procedimientos Internos para regular la operatividad de las sesiones de Junta Directiva (Reglamento de funcionamiento de Junta Directiva)
- 2.2.** Manual de inducción y funcionamiento de las comisiones
- 2.3.** Flujograma de los pasos de funcionamiento de las comisiones

Con la entrega de estos manuales, se ha logrado cumplir con las tareas delegadas por la Junta Directiva en materia de normas.

3. Plan de trabajo para 2023

Para 2023, la Comisión Normativa se propone:

- 3.1.** Asumir la ejecución de las tareas necesarias para cumplir con los encargos que delegue la Junta Directiva en materia de reglamentos.
- 3.2.** Apoyar a la Junta Directiva en relación con los proyectos de ley y los reglamentos que tramite la Asamblea Legislativa y que afecten de alguna manera afecten el ejercicio de la profesión, a fin de que la Junta Directiva pueda fundamentar su criterio en relación con esas normas.
- 3.3.** Cooperar con el órgano colegiado en la redacción de manuales de procedimientos relacionados con el quehacer institucional.

4. Conclusiones

4.1. El ejercicio de la función consultiva de las comisiones le permite a la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología, como órgano colegiado, ahorrar tiempo en sus procesos de toma de decisiones. Este asesoramiento es particularmente importante en el proceso de redacción y aprobación de los reglamentos internos que regulan el trabajo cotidiano de la organización.

4.2. Para facilitar el conocimiento de la Junta Directiva respecto de la legislación relacionada con el Colegio y el ejercicio de sus agremiados, se ha creado un glosario, redactado a manera de reglamento, el cual no solo sistematiza la normativa sino que la acompaña de instrumentos jurídicos conexos, jurisprudencia, doctrina y dictámenes o pronunciamientos específicos de la Procuraduría General de la República (PGR). Este glosario, escrito de manera sencilla, resulta funcional para todos los miembros del Colegio y contribuye a mejorar sus actos en las sesiones. Así lo solicitó la Junta Directiva, al delegarlo a la Comisión Normativa mediante la aprobación del acuerdo respectivo, en la Sesión Extraordinaria 011-2022.

4.3. Asimismo, se elaboraron otras dos herramientas para facilitar la comprensión de la estructura de las comisiones y, sobre todo, sus alcances y funciones. El primero de estos instrumentos es el flujograma de las comisiones, que representa gráficamente las funciones de cada comisión; el segundo, una especie de glosario, con anotaciones al margen de las leyes y los reglamentos que rigen la función de cada comisión.

